

CONTRATO PI/COBAEV/009/10-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA LA EMPRESA COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. RICARDO GABRIEL OCHOA RESENDIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A)** EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,
- B)** QUE CON FECHA 9 DE MARZO DEL AÑO 2010, SE REALIZÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 4 SE SOLICITÓ AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA AUTORIZACIÓN RELATIVA PARA LA ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL PLENO DEL SUBCOMITÉ TUVO COMO ACUERDO 014/SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA/2010.- LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- C)** QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/009/10, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2010
- D)** EL PRESENTE CONTRATO ES ABIERTO A PRECIO FIJO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, Y 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E)** QUE HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I.- EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DOCTOR VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005, RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIAL ORO DE VERACRUZ S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PUBLICA No 13,937 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ NOTARIO PUBLICO No 10 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO 1186 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998.

- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL ING. RICARDO GABRIEL OCHOA RESENDIZ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA No 13,937 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ NOTARIO PUBLICO No 10 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO ES: COV-980608-6G2
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL NO 612, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONTRATO PARA CONTRIBUIR CON ELLO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS COMUNES.
- b) QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE Y QUE LAS OBLIGACIONES EN ÉL CONSIGNADAS SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.
- c) EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN COMO VERDADERAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y ESTÁN DE ACUERDO LIBREMENTE EN SUJETARSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” ES FIJO POR LA CANTIDAD DE \$831,758.69 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA. TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 7, 11, 13, 17, 18, 19,20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 108, 116, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CONCURSO ADJUDICADA A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV UBICADO EN LA CALLE SAYAGO NO 173, COL. CENTRO, XALAPA; VER.,

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ EN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR MÁXIMO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE, POR EL PRECIO FIJO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PODRÁ EXCEPTUARSE AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE

EFFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL**

**ING. RICARDO GABRIEL OCHOA RESENDIZ
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS
JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/009/10-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

